



**MISIÓN**

Somos la institución encargada de producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Presidente de la República y los organismos que éste determine.

**VISIÓN**

Ser una Institución líder, íntegra y eficiente, en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, con reconocimiento nacional e internacional que contribuya al desarrollo y a la defensa nacional.

## CONTRATO SNI N° 02/2025

Entre la Secretaría Nacional de Inteligencia, domiciliada en la calle Molas López N° 542, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada para este acto por el **MINISTRO SECRETARIO NACIONAL MARCO ANTONIO ALCARAZ**, con Cédula de Identidad N° 826.460, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80078258-5**, domiciliada en las calles Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **HÉCTOR ISAAC MELGAREJO GARCIA**, con Cédula de Identidad N° 3.193.447, en su carácter de Apoderado de la firma mencionada, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA SNI, con ID N° 468.740"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA SNI.**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14/2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 468740.

**Marco Antonio Alcaraz R.**  
Ministro Secretario Nacional  
Secretaría Nacional de Inteligencia

Dr. Felipe Molas López N° 542 c/ Dr. Raúl Heisecke • 001526 • Asunción

**Freelancers del Paraguay SA**  
RUC: 80078258-5

**MISIÓN**

Somos la institución encargada de producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Presidente de la República y los organismos que éste determine.

**VISIÓN**

Ser una Institución líder, íntegra y eficiente, en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, con reconocimiento nacional e internacional que contribuya al desarrollo y a la defensa nacional.

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025, convocado por la *Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Inteligencia*.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 203/2025, de fecha cuatro de setiembre del dos mil veinticinco.

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA S.N.I.	BITDEFENDER	RUMANIA	UNIDAD	50	535.600	26.780.000
<b>TOTAL Gs.</b>							<b>26.780.000</b>

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 26.780.000 (guaraníes veintiséis millones setecientos ochenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de Entrega	Fecha final de Ejecución de los bienes
1	Adquisición de Licencias	UNIDAD	50	SEDE DE LA S.N.I.	Entregar los bienes solicitados a los diez días hábiles máximo de la firma del contrato.

Es requerimiento que la empresa adjudicada provea las Licencias y los instaladores  
**Marco Antonio Acaraz R.**  
 Corresponsable  
 Ministro Secretario Nacional  
 Secretaría Nacional de Inteligencia

Dr. Felipe Molas López N° 542 c/ Dr. Raúl Heisecke • 001526 • Asunción

Freelancers del Paraguay SA  
 RUC: 80072258-5

**MISIÓN**

Somos la institución encargada de producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Presidente de la República y los organismos que éste determine.

**VISIÓN**

Ser una Institución líder, íntegra y eficiente, en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, con reconocimiento nacional e internacional que contribuya al desarrollo y a la defensa nacional.

Posterior a las instalaciones se requiere el soporte técnico en casos requeridos, por el tiempo que dure la licencia, en días laborales y horarios laborales, de 07:00 a 15:00 horas.

## Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del funcionario Massimiliano De Falco con cedula de identidad N° 7.285.410, Director de Apoyo Tecnológico, dependiente de la Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico, quien será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**Marco Antonio Alcaraz R.**  
Ministro Secretario Nacional  
Secretaría Nacional de Inteligencia

  
Freelancers del Paraguay SA  
RUC. 80078258-5

**MISIÓN**

Somos la institución encargada de producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Presidente de la República y los organismos que éste determine.

**VISIÓN**

Ser una Institución líder, íntegra y eficiente, en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, con reconocimiento nacional e internacional que contribuya al desarrollo y a la defensa nacional.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 mes Setiembre y año 2025.



**MARCO ANTONIO ALCARAZ**  
Ministro Secretario Nacional  
Secretaría Nacional de Inteligencia



**HÉCTOR ISAAC MELGAREJO GARCIA**  
Apoderado  
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.